1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BPIN: 202500000015010

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa

DEPENDENCIA: Secretaria General y de Gobierno

DOCUMENTO: Estudios Y Documentos Previos.

OBJETO: "MODIFICATORIO No. 1 (VALOR) AL CONTRATO DE AL CONTRATO DE COLABORACIÓN No. C-RE-ESAL-AMA-003-2026, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE AQUITANIA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CB-GB-2641-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ

CIUDAD Y FECHA: Aquitania, 25 Agosto de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El día 13 de agosto de 2026, municipio de Aquitania celebró el CONTRATO DE COLABORACION No C-RE-ESAL-AMA-003-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE AQUITANIA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CB-GB-2641-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026**, suscrito con la FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS, identificado con NIT No 900.402.667-2 representado legalmente por el señor MAURICIO BARINAS SOLER identificado con cedula de ciudadanía No 9.600.688 expedida en Puerto Boyacá, por valor de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MLCTE ($1.049.016.828,91)., CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR ACTA DE INICIO**, con ejecución de setenta y cinco (75) días efectivos calendario escolar.

El día catorce (14) de agosto del 2026 se suscribió acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato.

La Secretaría General y de Gobierno de Aquitania, en su condición de supervisora del contrato de colaboración, solicita la celebración del **Modificatorio Adicional No. 1 en valor** al contrato en mención, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE AQUITANIA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CB-GB-2641-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026"**, teniendo en cuenta que actualmente el contrato se encuentra en ejecución y que, como resultado del procedimiento técnico de actualización y cálculo de los costos correspondientes a los componentes que integran la minuta del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se determinó la necesidad de ajustar los recursos requeridos para garantizar la adecuada y continua prestación del servicio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Gobernación de Boyacá realizó el Modificatorio Adicional No. 1 en valor al Convenio Interadministrativo No. CB-GB-2641-2026, correspondiente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante el segundo semestre de la vigencia 2026, situación que genera la necesidad de efectuar el correspondiente ajuste presupuestal al contrato de colaboración suscrito por el

municipio, de conformidad con los valores actualizados de la minuta y los recursos requeridos para atender la prestación del servicio.

En consecuencia, se requiere realizar una adición al contrato por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.403.216,00) M/CTE**, recursos que permitirán atender las condiciones técnicas y económicas actualizadas para la prestación del servicio durante **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, correspondientes a **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**.

La modificación en valor resulta técnica, operativa y presupuestalmente necesaria, toda vez que permitirá garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para la ejecución de las raciones alimentarias conforme a la minuta actualizada, evitando la interrupción del servicio y asegurando la continuidad del Programa de Alimentación Escolar para los estudiantes beneficiarios de las cuatro (4) instituciones educativas oficiales del municipio de Aquitania.

Por lo anterior, en calidad de supervisora del contrato, se considera necesario y procedente realizar el Modificatorio Adicional No. 1 en valor, mediante la adición de los recursos anteriormente señalados, con el fin de garantizar la correcta ejecución y continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo previsto.

Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y, por ende, es jurídicamente viable

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: "MODIFICATORIO No.1 (VALOR) AL CONTRATO DE AL CONTRATO DE COLABORACIÓN No. C-RE-ESAL-AMA-001-2026, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE AQUITANIA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CB-GB-2641-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026".

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

Código segmento	Código familia	Código clase	Código producto	Nombre del producto
93000000	93130000	93131600	93131607	Servicios de distribución de alimentos
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de colaboración.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: No aplica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

Las mismas del contrato inicial y las descritas en el presente modificatorio según corresponda.

3.5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las mismas del contrato inicial

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR ACTA DE INICIO, con ejecución de setenta y cinco (75) días efectivos calendario escolar

3.7. LUGAR: Aquitania-Boyacá.

3.9. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MLCTE ($1.049.016.828,91).

ADICION EN VALOR. - VALOR: Adicionar al contrato de Colaboración No C-RE-ESAL-AMA-003-2026 el valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MLCTE ($104.403.216,00)**

- VALOR TOTAL CON ADICIÓN: El valor total del contrato será de **MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.153.420.044,91) M/CTE.**

3.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000327 del 24 de agosto de 2026.

3.12. APORTES: N/A

3.13. FORMA DE PAGO:

Conforme a la establecida en el contrato inicial

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993), se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo y al valor.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

N/A

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

N/A

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La misma contemplada para el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

La misma contemplada para el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La misma contemplada para el contrato inicial. Y la certificación anexa al presente documento.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

N/A

YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno
Aquitania